



DIRECCIÓN DE SEDE AMAZONIA
RESOLUCIÓN No. 353 D E 2024
(AGOSTO 21)

"Por la cual se convoca el Concurso Profesorial 2024–2025 para proveer unos cargos docentes en dedicación Tiempo Completo en la Sede de Presencia Nacional Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia"

LA DIRECTORA DE LA SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades conferidas mediante Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico (Acta 06 del 28 de noviembre) y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8° del Acuerdo N° 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la vinculación a la planta de personal académico se hace mediante concurso profesoral abierto y público.
2. Que el Consejo Académico mediante Acuerdo N° 072 de 2013 reglamentó los concursos Profesorales para la provisión de cargos de la Carrera Profesorial Universitaria, y en su Artículo 2 consagró que los concursos profesorales serán convocados por los decanos de las facultades, los directores de institutos de investigación de sede o los directores de las sedes de presencia nacional.
3. En concordancia con el Artículo 16 Transitorio del Acuerdo N° 001 de 2024 del Consejo Académico, se indica que, hasta tanto se expida la reglamentación de que trata el párrafo 1 del artículo 8 y la Guía Procedimental contemplada en el artículo 12 del Acuerdo N° 001 de 2024 del Consejo Académico, los concursos profesorales se continúan rigiendo de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico.

4. Que el Comité Académico Administrativo de la Sede, en sesión realizada entre el 05 y el 14 de julio de 2024, Acta N° 11, previo a la verificación de disponibilidad de los cargos, estudió y avaló la convocatoria a Concurso Profesorial 2024–2025 Sede Amazonia.
5. Que el Comité Académico Administrativo de la Sede, en sesión realizada entre el 12 y el 14 de agosto 2024, Acta N° 13, previo a la verificación de disponibilidad de los cargos, estudió y aprobó los perfiles que se convocarán para proveer diez (10) cargos en la Planta Docente con dedicación tiempo completo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar el Concurso Profesorial 2024 – 2025 para proveer (10) cargos docentes en Tiempo Completo adscritos a la Unidad de Docencia y Formación de la Sede de Presencia Nacional Amazonia.

PARÁGRAFO. Pueden participar en el concurso todos (as) los (as) profesionales del área de desempeño convocada, que cumplan con el requisito mínimo reglamentado en la presente Resolución, excepto:

- Quienes se encuentren en situaciones de inhabilidad o incompatibilidad para ser nombrados, tomar posesión y ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley.
- Personas pensionadas, sean nacionales o extranjeras.

ARTÍCULO 2. FUNCIONES SUSTANTIVAS. Los aspirantes a esta convocatoria, en caso de ser elegidos (as) como ganadores (as), deberán desempeñar las funciones misionales de la Universidad, de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Personal Académico (Acuerdo N° [123](#) de 2013 del Consejo Superior Universitario).

Por tanto, los candidatos (as) elegidos (as) deberán tener disponibilidad académica para los tres componentes de formación (fundamentación, formación disciplinar/profesional y libre elección) para los niveles de pregrado y posgrado e igualmente, para la investigación, la extensión y actividades académico administrativas.

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024
ARTÍCULO 3. ETAPAS DEL CONCURSO. El proceso de selección de los(as) aspirantes dentro del Concurso Profesor al 2024–2025 se desarrollará de conformidad con las siguientes etapas:

1. Divulgación de la convocatoria
2. Inscripción de aspirantes
3. Verificación de requisitos mínimos
4. Calificación de hoja de vida
5. Presentación y calificación de prueba de competencias
6. Declaración de ganadores, elegibles y cargos desiertos

PARÁGRAFO 1. La convocatoria se divulgará a través de los medios masivos de la Universidad Nacional de Colombia, y en la página web de la Sede Amazonia: amazonia.unal.edu.co la cual será la página oficial del Concurso Profesor al 2024–2025.

PARÁGRAFO 2. Los resultados de cada etapa se presentarán en la página web de la Sede Amazonia: amazonia.unal.edu.co y podrán ser consultadas en el portal <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

ARTÍCULO 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN. La valoración de las hojas de vida y las pruebas de competencias (escrita y oral), se calificarán atendiendo los criterios establecidos en el artículo 5 del Acuerdo N° 072 de 2013 del Consejo Académico. En la tabla se especifican los valores máximos que se pueden obtener en la valoración de la hoja de vida y las pruebas de competencias (escrita y oral). El puntaje máximo que se puede obtener en la calificación total es de mil (1.000) puntos, distribuidos así:

Valoración de la hoja de vida	Máximo 300 puntos
Prueba de competencia escrita	Máximo 300 puntos
Prueba de competencia oral	Máximo 400 puntos

ARTÍCULO 5. PERFILES CONVOCADOS. Los perfiles y los requisitos académicos y profesionales específicos para cada uno de los cargos convocados, de acuerdo con las áreas de desempeño y dedicaciones a proveer, son los siguientes:

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

Perfil	TC 07	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
Dedicación	Dedicación Tiempo Completo (T.C)	Cargos convocados	1
Área de desempeño	Arqueología, antropología e historia.		
Requisitos mínimos			
Pregrado	Pregrado en Antropología o Arqueología con registro como arqueólogo (a) ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH		
Posgrado	<p>Título de maestría o doctorado en temas afines con el área de desempeño, y tesis relacionada con el área de desempeño descrita en esta resolución. NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de maestría, y el vínculo del repositorio donde se encuentre.</p> <p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación.</p> <p>En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.</p>		
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar experiencia docente universitaria mínima de 250 horas en el área de desempeño. y - Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en arqueología (diseño, coordinación y ejecución de proyectos y publicaciones) o como líder o investigador principal de autorizaciones de intervención arqueológica expedida por el ICANH o un referente similar en otro país, de mínimo 2 años tiempo completo. 		

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

Segundo idioma	Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.
----------------	---

Perfil	TC 08	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
Dedicación	Dedicación Tiempo Completo (T.C)	Cargos convocados	1
Área de desempeño	Diseño arquitectónico, Arquitectura y medio ambiente, Arquitectura, hábitat y cultura, Pensamiento técnico de la arquitectura o Arquitectura Bioclimática.		
Requisitos mínimos			
Pregrado	Pregrado en Arquitectura.		
Posgrado	<p>Título de maestría o doctorado en temas afines con el área de desempeño, y tesis relacionada con el área de desempeño de la presente resolución.</p> <p>NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de maestría, y el vínculo del repositorio donde se encuentre.</p> <p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación. En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.</p>		

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar experiencia docente universitaria mínima de 250 horas en el área de desempeño. y - Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en alguna de las temáticas del área de desempeño mínima de dos (2) años tiempo completo. y - Presentar un portafolio digital que dé cuenta de su experiencia y práctica en el desempeño profesional en el área de desempeño (puede contener enlaces a archivos de video y sitios web). Detallar su participación y coautoría en los proyectos.
Segundo idioma	<p>Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.</p>

Perfil	TC 09	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
Dedicación	Dedicación Tiempo Completo (T.C)	Cargos convocados	1
Área de desempeño	Sistemas inteligentes, Modelos Computacionales, Seguridad informática o Computación a Gran Escala		
Requisitos mínimos			
Pregrado	Pregrado en Ciencias de la Computación o Ingeniería de Sistemas o Telemática o Afines o Matemáticas o Estadística.		
Posgrado	<p>Título de doctorado o maestría en el área de desempeño del perfil y, certificar tesis relacionada con el área de desempeño de la presente Resolución.</p> <p>NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de maestría, y el vínculo del repositorio donde se encuentre.</p>		

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

	<p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación. En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.</p>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar experiencia docente universitaria mínima de 250 horas en el área de desempeño, docencia en cursos de Ciencias de la Computación a nivel de pregrado y posgrado. y - Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en alguna de las temáticas del área de desempeño mínima de dos (2) años tiempo completo.
Segundo idioma	<p>Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.</p>

Perfil	TC 10	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
--------	-------	----------------------------------	---------------

Dedicación	Dedicación Completo (T.C)	Tiempo	Cargos convocados	1
Área de desempeño	Lectura y escritura académicas, literacidad, lingüística, texto lingüístico, sociolingüística, estudios editoriales o corrección de estilo.			
Requisitos mínimos				
Pregrado	Pregrado en Lingüística o Filología en español y lenguas clásicas o Literatura y letras o Literatura y lengua Castellana o Comunicación Social o Periodismo o Afines.			
Posgrado				

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

	<p>Título de doctorado o maestría en temas afines con el área de desempeño, y tesis relacionada con el área de desempeño de la presente resolución. NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de maestría, y el vínculo del repositorio donde se encuentre.</p> <p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación.</p> <p>En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.</p>
Experiencia	<p>–Acreditar experiencia docente universitaria mínima de un semestre o 250 horas en las áreas de Lectura y escritura académicas, Texto lingüístico, Estudios editoriales, Lingüística, Filología en español y lenguas clásicas, y etnolingüística.</p> <p>y</p> <p>– Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en literacidad, procesos de lectura y escritura académicas, edición y corrección editorial, desde perspectivas como la interculturalidad, el multilingüismo o en procesos de diálogo de saberes y de trabajo transdisciplinar, de mínimo 2 años tiempo completo (participación como investigador principal o coinvestigador y publicaciones u otros productos derivados de los proyectos ejecutados).</p>
Segundo idioma	<p>Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias</p>
	<p>Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.</p>

Perfil	TC 11	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
--------	-------	----------------------------------	---------------

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

Dedicación	Dedicación Completo (T.C)	Tiempo	Cargos convocados	1
Área de desempeño	Hidráulica, Ciencias Físicas o Manejo de Aguas y residuos (saneamiento básico).			
Requisitos mínimos				
Pregrado	Pregrado en Ingeniería Ambiental o Sanitaria y Afines o Ingeniería Civil o Ingeniería Hidráulica.			
Posgrado	<p>Título de doctorado o maestría en temas afines con el área de desempeño, y tesis relacionada con el área de desempeño en la presente resolución. NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de maestría, y el vínculo del repositorio donde se encuentre.</p> <p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación.</p> <p>En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.</p>			
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar experiencia docente universitaria mínima de 250 horas en el área de desempeño, docencia en cursos del área de desempeño a nivel de pregrado y posgrado. y - Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en alguna de las temáticas del área de desempeño mínima de dos (2) años tiempo completo. 			
Segundo idioma	Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.			

Perfil	TC 12	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
Dedicación	Dedicación Completo (T.C)	Tiempo	Cargos convocados 1
Área de desempeño	Lingüística, sociolingüística, etnolingüística o lingüística histórica		
Requisitos mínimos			
Pregrado	Pregrado en Lenguas Modernas o Literatura o Lingüística o Afines		
Posgrado	<p>Título de doctorado o maestría en temas afines con el área de desempeño, y tesis relacionada con el área de desempeño en la presente resolución.</p> <p>NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de maestría, y el vínculo al repositorio donde se encuentre.</p> <p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación.</p> <p>En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.</p>		
Experiencia	<p>-Acreditar experiencia docente universitaria mínima de 250 horas en el área de desempeño.</p> <p>y</p> <p>- Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en investigación en lingüística desde perspectivas como la sociolingüística o la etnolingüística en procesos de diálogo de saberes y de trabajo intercultural y transdisciplinar, de mínimo 2 años tiempo completo</p>		

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

	(participación como investigador principal o coinvestigador y publicaciones u otros productos derivados de los proyectos ejecutados).
Segundo idioma	Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.

Perfil	TC 13	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
Dedicación	Dedicación Tiempo Completo (T.C)	Cargos convocados	1
Área de desempeño	Matemáticas básicas, pensamiento matemático, razonamiento numérico y variacional, matemáticas aplicadas en ingeniería, Cálculo diferencial, Cálculo integral, Geometría vectorial y analítica, Cálculo vectorial, Cálculo en varias variables, Álgebra lineal, Álgebra matricial, Ecuaciones diferenciales, Cálculo para Ciencias Humanas o enseñanza de Ciencias Exactas.		
Requisitos mínimos			
Pregrado	Pregrado en Matemáticas o Estadística o Afines		
Posgrado	Título de maestría o doctorado en temas afines con el área de desempeño, y tesis relacionada con el área de desempeño en la presente resolución. NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de maestría y el vínculo del repositorio donde se encuentre.		

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

	<p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación.</p> <p>En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 o de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en</p>
	<p>todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.</p>
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Acreditar experiencia docente universitaria mínima de 250 horas en el área de desempeño. y -Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en alguna de las temáticas del área de desempeño mínima de dos (2) años tiempo completo.
Segundo idioma	<p>Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.</p>

Perfil	TC 014	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
Dedicación	Dedicación Tiempo Completo (TC)	Cargos convocados	1
Área de desempeño	Ordenamiento Territorial, Geografía Económica, Geografía Física, Geografía Social o Análisis Geoespaciales		
Requisitos mínimos			
Pregrado	Pregrado en Geografía o Biología o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental o Geología		

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

Posgrado	<p>Título de maestría o doctorado en temas afines con el área de desempeño, y tesis relacionada con el área de desempeño en la presente resolución. NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de Maestría y el vínculo del repositorio donde se encuentre.</p> <p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación.</p> <p>En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan</p>
	<p>convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.</p>
Experiencia	<p>–Acreditar experiencia docente universitaria mínima de 250 horas en el área de desempeño.</p> <p>y</p> <p>– Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en alguna de las temáticas del área de desempeño mínima de dos (2) años tiempo completo.</p>
Segundo idioma	<p>Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.</p>

Perfil	TC 015	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
Dedicación	Dedicación Tiempo Completo (TC)	Cargos convocados	1
Área de desempeño	Biología de la conservación de fauna, Ecología de animales invertebrados y/o vertebrados, Redes de interacción ecológica o Ecofisiología animal.		

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

Requisitos mínimos	
Pregrado	Ecología o Biología o Ingeniería Forestal o Medicina Veterinaria.
Posgrado	<p>Título de maestría o doctorado en temas afines con el área de desempeño, y tesis relacionada con el área de desempeño en la presente resolución. NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de maestría y el vínculo del repositorio donde se encuentren.</p> <p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación.</p> <p>En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan</p>
	convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.
Experiencia	<p>–Acreditar experiencia docente universitaria mínima de 250 horas en el área de desempeño.</p> <p>y</p> <p>– Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en alguna de las temáticas del área de desempeño mínima de dos (2) años tiempo completo.</p>
Segundo idioma	Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.

Perfil	TC 016	Sede de adscripción del ganador:	Sede Amazonia
Dedicación	Dedicación Tiempo Completo (T.C)	Cargos convocados	1

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

Área de desempeño	Estudios Interdisciplinarios sobre Desarrollo, Gestión y Planificación Territorial, Estado, Políticas Públicas y Desarrollo
Requisitos mínimos	
Pregrado	Pregrado en Ciencias Ambientales y Agrarias o Ciencias Humanas y Sociales
Posgrado	<p>Título de maestría o doctorado en temas afines con el área de desempeño, y tesis relacionada con el área de desempeño en la presente resolución. NOTA: Se deberá anexar la tesis doctoral o de maestría, y el vínculo al repositorio donde se encuentre.</p> <p>En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el exterior deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional (Parágrafo 3, Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario), para lo cual se debe anexar la Resolución de convalidación.</p> <p>En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus</p>
	títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> -Acreditar experiencia docente de nivel universitario mínima de 250 horas en el área de desempeño. y - Acreditar experiencia investigativa o profesional de trabajo en alguna de las temáticas del área de desempeño mínima de dos (2) años tiempo completo.
Segundo idioma	Acreditar un segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.

PARÁGRAFO 1. La productividad académica y la experiencia docente, investigativa y profesional deben estar relacionados directamente con el área de desempeño del perfil, cuando se presentan como requisitos mínimos para el ingreso al concurso.

PARÁGRAFO 2. Las 250 horas requeridas en docencia universitaria son horas aula (presenciales).

**Universidad Nacional
de Colombia**

PARÁGRAFO 3. Cada aspirante podrá presentarse a un (1) solo perfil, en caso de presentarse a más de un perfil será causal de rechazo.

PARÁGRAFO 4. Una vez consolidada la inscripción, el o la aspirante no podrá modificar el perfil ni el tema de la presentación de la prueba de competencias.

ARTÍCULO 6. INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y ENVÍO. Para participar en la convocatoria de la Sede Amazonia de la Universidad Nacional de Colombia, el aspirante debe inscribirse en el Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> adjuntando la documentación requerida en las fechas dispuestas en el Artículo 14 de la presente Resolución.

Las inscripciones se cerrarán a las 16:00 p.m. (hora local colombiana), del último día previsto. Una vez cerradas las inscripciones, por ningún motivo se acepta documentación adicional a la enviada, ni siquiera en función aclaratoria.

Nota. Solo se recibirán solicitudes de soporte técnico hasta las 10:00 am del último día previsto en el calendario Concurso Profesorial 2024–2025.

Para formalizar la inscripción al Concurso Profesorial 2024–2025 para la Sede Amazonia es obligatorio:

1. Seleccionar el perfil al cual se postula. Cada persona aspirante podrá aplicar solo a un (1) perfil. En caso de presentarse a más de un perfil será causal de rechazo.
2. Registrarse en el Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia: <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>
3. Adjuntar la totalidad de la información requerida en el Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia y cargar los soportes respectivos en formato PDF de la información registrada, excepto en el caso de los documentos de la prueba escrita que deberán anexarse en formato Word. La información que sea registrada pero que no cuente con el soporte cargado en la plataforma, no se tendrá en cuenta para efectos del Concurso Profesorial sobre los estudios realizados, experiencia y productividad académica.
4. Adjuntar los documentos escritos, para la prueba de competencia en el componente escrito, según los criterios definidos en la presente Resolución, la no presentación de los documentos escritos, o presentación en formato diferente al WORD será causal de rechazo.
5. Una vez se haya registrado en el portal del aspirante la totalidad de la información que

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024
se pretende acreditar para efectos del Concurso Profesor, el(la) aspirante deberá aplicar al perfil que se desea presentar y adjuntar el componente escrito exigido.

6. La documentación que se enlista a continuación debe adjuntarse escaneada y en formato PDF, teniendo en cuenta que la capacidad máxima por archivo es de veinticinco (25) megabytes (MB), menos los documentos escritos, que deben ir en formato WORD.

a. Títulos de pregrado y posgrado. Títulos obtenidos o Actas de Grado, exigidos para el perfil del cargo convocado. En caso de haber obtenido los títulos de pregrado o posgrado en el extranjero, los mismos deberán estar debidamente convalidados por parte del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo reglamentado en el párrafo 3 del Artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 21707 del 22 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional. Dicha convalidación deberá adjuntarse con el respectivo título. En el evento que un aspirante no cumpla con esta exigencia podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el siguiente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título (s) debidamente convalidado (s) para tomar posesión del cargo.

Nota 1: los documentos válidos para acreditar títulos académicos tanto en territorio colombiano como títulos obtenidos en el extranjero son: diploma o acta de grado, en caso de presentarse un documento diferente al exigido será causal de rechazo.

b. Certificaciones de experiencia. La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas legalmente constituidas, las cuales deben contener todos los datos que se señalan a continuación. Para la experiencia adquirida mediante órdenes de prestación de servicios (ODS), se deberá adjuntar certificación expedida por la dependencia competente de la Institución de Educación Superior (IES) o de la entidad o empresa pública o privada.

Las certificaciones obligatoriamente deben contener los datos señalados a continuación:

Experiencia docente. Para acreditar dicha experiencia deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Nombre o razón social de las Instituciones de Educación Superior (IES).

***Universidad Nacional
de Colombia***

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

- Firma de la autoridad competente para su expedición.
- Cargo desempeñado por la persona aspirante.
- Relación de funciones desempeñadas y asignaturas dictadas en cada periodo académico.
- Tipo de dedicación: exclusiva, tiempo completo, medio tiempo o cátedra. (certificar la intensidad horaria presencial semestral de cada asignatura).
- Tiempo de servicio, fecha de inicio y terminación (día/mes/año).

Certificaciones de experiencia profesional específica. Para acreditar dicha experiencia deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Nombre o razón social de la persona natural o entidad, empresa o institución que la expide, con la firma autorizada.
- Fecha de la expedición de la certificación y código o datos de contacto de verificación del emisor del documento.
- Cargo desempeñado.
- Tiempo de servicio: fecha de inicio y terminación (día/mes/año).
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).
- Relación de las funciones desempeñadas por cada cargo, identificando la experiencia exigida en el artículo 5 para cada uno de los perfiles.
- Tiempo de dedicación de la experiencia profesional específica exigida en el artículo 5 para cada uno de los perfiles con fecha de inicio y terminación (día/mes/año).

Para acreditar la experiencia profesional derivada del ejercicio de profesiones liberales o independientes que tengan relación directa con el perfil de interés de cada aspirante, se podrá validar a partir de la presentación de la declaración juramentada en donde se incluya como mínimo:

- Tiempo de servicio y cargo.
- Fecha de inicio y terminación (día/mes/año).
- Relación de las actividades desempeñadas.
- Dedicación (exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial).

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

En caso de no contar con la información requerida, no se tendrá en cuenta la certificación para efecto del presente concurso. No se aceptarán los contratos suscritos, únicamente las certificaciones que cumplan con los requisitos ya definidos.

Matrícula o tarjeta profesional. – El (la) aspirante debe acreditar copia de la tarjeta o matrícula profesional expedida por el consejo de la respectiva profesión en los casos en que la ley lo exija para tomar posesión del cargo, para contabilizar la experiencia profesional o para el ejercicio de la profesión.

A los(as) aspirantes domiciliados en el extranjero que no cuenten con matrícula profesional se les tendrá en cuenta la experiencia acreditada a partir de la terminación del programa académico sin perjuicio de que, en caso de ser seleccionados como ganadores, deben acreditar el permiso temporal expedido por el respectivo consejo profesional para ejercer su profesión en Colombia.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del Decreto Ley 19 de 2012:” Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional”.

Certificado segundo idioma: Se aceptan solamente los tipos de certificación aprobados por el Departamento de Lenguas Extranjeras (Facultad de Ciencias Humanas) de la Universidad Nacional de Colombia, que se encuentran listados en la Guía para Aspirantes.

Portafolio Digital: Este portafolio debe dar cuenta de su experiencia y práctica en el desempeño profesional en el área (puede contener enlaces a archivos de video y sitios web). Detallar su participación y coautoría en los proyectos. Requisito exclusivo para el Perfil TC 08

La siguiente documentación es opcional, por lo cual de no aportarse no constituye causal de exclusión de la convocatoria. No obstante, en este último evento no se tendrá en cuenta para efectos de valoración de hoja de vida:

Productividad Académica. Soportes de las publicaciones o productividad académica (publicación de artículos en libros o en revistas indexadas, publicación de libros, producción de material audiovisual, patentes, etc.). Para los efectos del concurso, se aceptan máximo

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024
cinco (5) páginas por ítem. Las publicaciones que tengan relación con el área de desempeño a la cual se está presentando el(la) aspirante serán tenidas en cuenta para la valoración de la hoja de vida. En todo caso, cada aspirante anexará los soportes de las publicaciones.

Especificaciones para artículos: Se debe incluir un archivo por cada publicación -
Adjuntar la publicación completa y portada de la revista.
- Registrar todos los datos requeridos de la plataforma.

Especificaciones para libros y capítulos de libros: Se debe incluir un archivo por cada publicación
- Adjuntar la publicación completa y portada del libro. - ISBN.

Distinciones. Soporte de las distinciones académicas o profesionales recibidas, si las hubiere.

PARÁGRAFO 1: Los aspirantes deben enviar el ensayo y la propuesta de actuación académica, cuyas características se detallan en el Artículo 10, numeral 1 de la presente Resolución, en formato Word, únicamente a través del portal de selección <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> El ensayo y la propuesta serán evaluados en la etapa de Prueba de Competencias. Tanto el ensayo como la propuesta de actuación académica deberán ser remitidos con los demás documentos de inscripción. (Requisito obligatorio)

PARÁGRAFO 2. Los aspirantes que incluyan títulos académicos para acreditar su nivel de estudios, o certificaciones de experiencia en idioma distinto del español, del inglés o del latín, deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones de experiencia, la traducción oficial de los mismos al español, de modo que se pueda constatar el tipo de estudio adelantado, su duración, intensidad y el título obtenido o la clase de experiencia docente, investigativa o profesional desarrollada, descripción de funciones, dedicación, etc. Si no se incluye la traducción oficial, los títulos o certificaciones no se tendrán en cuenta.

PARÁGRAFO 3. Los aspirantes declarados ganadores, cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del español, la cual será avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Universidad Nacional de Colombia. La certificación debe presentarse con el segundo informe de autoevaluación que el profesor en periodo de prueba debe entregar antes de concluir el decimotercer (13) mes de vinculación.

ARTÍCULO 7. ETAPA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. Cerrado el proceso de inscripción, la Secretaria de Sede con apoyo de la Dirección Nacional de Personal Académico revisará el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil del cargo, descritos en el Artículo 5 de la presente Resolución, verificando que la documentación haya sido enviada dentro de los términos establecidos, esté completa y cumpla con las exigencias de la presente Resolución.

Concluido lo anterior, la Directora de la Sede Amazonia consolidará la lista de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso.

ARTÍCULO 8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS. La Directora de la Sede Amazonia publicará en la página web del concurso profesoral <http://amazonia.unal.edu.co>, la lista de aspirantes admitidos y no admitidos al concurso, en la fecha establecida en el Artículo 14 de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Directora de la Sede Amazonia dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación, a través del portal de selección hasta las 16:00 (hora local colombiana) del último día previsto.

<https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> La Directora de la Sede Amazonia será la responsable de dar respuesta a la reclamación, previa revisión y análisis, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre de período de reclamaciones. La respuesta a la reclamación se realizará a través del portal de aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> en la fecha establecida en el artículo 14 de la presente Resolución.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará a través del portal de aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> el listado actualizado de aspirantes admitidos y no admitidos, en la fecha establecida en el Artículo 14 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 9. ETAPA DE VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA. Las Hojas de Vida de los aspirantes admitidos serán calificadas por los Jurados designados por el Comité Académico Administrativo de la Sede Amazonia, con el apoyo y asesoría de la División Nacional de Personal Académico sobre un total de trescientos (300) puntos. En la valoración se tendrán en cuenta los títulos de pregrado y postgrado, la experiencia certificada (docente, investigativa y profesional) y la productividad académica, además del conocimiento o experiencia certificada especificada en el Artículo 5.

En caso de presentar experiencia calificada que se haya desarrollado a través de contratos de prestación de servicios, consultorías y asesorías, que no pueda certificar su dedicación en los términos consagrados en el Artículo 6 Numeral 6, Literal b de esta Resolución, se le

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024
reconocerá una dedicación de medio tiempo, tal como lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 17 del Acuerdo 023 de 2008 del Consejo Superior Universitario.

Cuando en ejercicio de su profesión haya asesorado en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.

ARTÍCULO 10. ETAPA DE VALORACIÓN PRUEBA DE COMPETENCIAS.

1 COMPONENTE ESCRITO. Consiste en dos partes:

- Un Ensayo relacionado con los temas del área de desempeño estipulada en el perfil del cargo convocado en el Artículo 5 de la presente Resolución, como documento en formato "Word" con una extensión máxima de 3000 palabras excluyendo las referencias bibliográficas, los Anexos serán tenidos en cuenta como cuerpo del trabajo. El Ensayo debe ser inédito y de autoría individual y propia.

- Propuesta de actuación académica en la cual el aspirante plantee sus aspiraciones de trabajo en el área de desempeño en términos de docencia, investigación y extensión. La propuesta debe remitirse en formato "Word" con una extensión máxima de 3000 palabras, excluyendo referencias bibliográficas y anexos.

Tanto el ensayo como la propuesta académica deben ser escritos en español y cargados en el momento de consolidar la inscripción.

El ensayo y la propuesta serán evaluados en esta etapa sólo si cumplen con las características arriba señaladas.

Se califica sobre un total de trescientos (300) puntos, doscientos (200) para el ensayo y cien (100) para la propuesta de trabajo, otorgados según el criterio de los Jurados.

En caso de que el documento supere la extensión solicitada, la propuesta no será considerada, de tal forma que las propuestas que no cumplan este requisito no podrán apelar en este sentido.

2 COMPONENTE ORAL. Esta prueba contemplará una sustentación de ambas partes del componente escrito presentado por el aspirante, es decir ensayo y propuesta de actuación académica.

Se califica sobre un total de cuatrocientos (400) puntos, otorgados según el criterio del Jurado.

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

El aspirante dispondrá de un tiempo de treinta (30) minutos para exponer tanto el ensayo como la propuesta académica de trabajo. Posteriormente los Jurados le harán preguntas sobre la presentación y entrevistarán al aspirante.

Quienes se encuentren fuera de Colombia o de la ciudad de la Sede convocante, podrán realizar la presentación por video llamada por medio de meet.

La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación expresa a los docentes de la Sede Amazonia y al resto de la comunidad académica.

PARÁGRAFO. Las exposiciones orales no serán grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto, sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentación que justifica la calificación otorgada.

ARTÍCULO 11. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN DE HOJA DE VIDA Y PRUEBA DE COMPETENCIAS.

Los resultados de la evaluación de Hoja de Vida y la Prueba de Competencias (componentes escrito y oral), se publicarán en la página web del concurso profesoral <http://amazonia.unal.edu.co>, en la fecha establecida en el Artículo 14 de la presente Resolución.

Los aspirantes podrán presentar reclamación ante la Dirección de la Sede Amazonia (ver sugerencias artículo 8 de la presente Resolución) dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, a través de la plataforma dispuesta <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home> hasta las 16:00 (hora local colombiana) del último día previsto. La Dirección de la Sede Amazonia, previa consulta, revisión y análisis de los Jurados, dará respuesta a la reclamación vía correo electrónico, a la dirección registrada por el aspirante en la inscripción, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al cierre del período de reclamaciones.

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará el listado actualizado de resultados en la a través en la página web del concurso profesoral amazonia.unal.edu.co, en la fecha establecida en el Artículo 14 de la presente Resolución.

ARTICULO 12. RESOLUCIÓN DE GANADOR, ELEGIBLES O CARGO DESIERTO. Con base en los resultados finales consolidados, la Directora de la Sede Amazonia expedirá Resolución en la que se establezca el ganador del perfil convocado y la lista de elegibles, o de no haber ganador, la declaratoria de cargo desierto del concurso. La lista del ganador y los elegibles estará conformada por aquellos aspirantes cuyo puntaje total, en estricto orden

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024 descendente sea igual o superior a setecientos (700) puntos, en el perfil convocado. El ganador será el elegible que obtenga el puntaje total más alto en el perfil convocado. La Resolución será publicada en la página web del concurso profesoral amazonia.unal.edu.co, en la fecha determinada en el Artículo 14 de la presente Resolución. De igual forma podrá ser consultada a través del portal de aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>

Contra la Resolución que lista a los ganadores, elegibles o cargos desiertos del Concurso Profesoral 2024–2025, sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto ante la Directora de Sede Amazonia a través del portal de aspirantes <https://seleccionalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home>, hasta las 16:00 (hora local colombiana), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicha Resolución. En el recurso que se interponga, debe señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo– Ley 1437 de 2011.

De no presentarse ningún recurso en los términos establecidos la resolución quedará en firme. De presentarse recursos se publicará una Resolución definitiva con los (as) ganadores (as), elegibles o declaratoria de cargos desiertos.

PARÁGRAFO 1. Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se verifique que un aspirante no cumple con los requisitos establecidos para el perfil convocado, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del concurso profesoral <http://amazonia.unal.edu.co>. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la Resolución de Ganadores o Elegibles y antes de emitirse la Resolución de nombramientos en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión del acto administrativo de exclusión, expedido por la Directora de la Sede Amazonia contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. Será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PARÁGRAFO 2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución que contiene el listado definitivo de ganadores, elegibles y cargos desiertos, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje enviará a los ganadores, a través

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024 del correo electrónico registrado en la inscripción, solicitud de documentación adicional a la entregada en la convocatoria, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. De no realizar el envío de información se entiende que no cuentan con documentación adicional. Dicha información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción

PARÁGRAFO 3. Cuando el ganador no realice manifestación expresa de continuar con el proceso, que se deberá hacer en el plazo contemplado en el parágrafo 2 del presente artículo, se entenderá que ha rechazado su designación.

ARTÍCULO 13. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de presentarse empates entre los elegibles del perfil dado, la Directora de la Sede Amazonia los resolverá teniendo en cuenta los siguientes factores en su orden:

1. Mayor puntaje en la valoración de la Hoja de Vida.
2. Mayor puntaje en la Prueba de Competencias.
3. Mayor productividad académica o profesional en los últimos dos (2) años, o en el último año cuando sea necesario.

De los empates que se puedan presentar, la Directora de la Sede Amazonia dejará en acta, constancia de la decisión final motivada y ésta se incluirá en el acto administrativo que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

ARTÍCULO 14. CRONOGRAMA.

AÑO 2024		
NOMBRE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Divulgación y difusión	Septiembre 5	Octubre 18
Inscripciones y envío de documentos	Septiembre 9	Octubre 25 (16:00 Horas)
Publicación de resultados por Verificación de Requisitos	Noviembre 13	Noviembre 13

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024

Reclamaciones por Verificación de Requisitos	Noviembre 14	Noviembre 15 (16:00 Horas)
Publicación actualizada de resultados por Verificación de Requisitos	Noviembre 26	Noviembre 26
Citación prueba de competencia oral	Diciembre 18	Diciembre 19
AÑO 2025		
Publicación de resultados por Valoración Hoja de Vida y Pruebas de Competencias	Febrero 20	Febrero 20
Reclamaciones por resultados Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	Febrero 21	Febrero 24 (16:00 Horas)
Publicación actualizada de resultados por Valoración Hoja de Vida y Prueba de Competencias	Marzo 7	Marzo 7
Publicación de Resolución de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	Marzo 20	Marzo 20
Interposición de recursos de reposición a la resolución que establece las personas ganadoras, elegibles y cargos desiertos	Marzo 21	Abril 4 (16:00 Horas)
Respuesta a los recursos de reposición interpuestos	Abril 7	Abril 22
Publicación de Resolución Definitiva de Ganadores, Elegibles y Cargos Desiertos	Abril 30	Abril 30

PARÁGRAFO 1. Este Cronograma eventualmente podrá modificarse mediante Acto Administrativo de la Dirección de la Sede Amazonia lo cual le será comunicado a los aspirantes a través del correo electrónico registrado en la inscripción, e igualmente se

**Universidad Nacional
de Colombia**

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024
publicará en la página web del concurso profesoral amazonia.unal.edu.co y en el Régimen Legal en la página www.legal.unal.edu.co.

PARÁGRAFO 2. Para efectos del Concurso Profesor al 2024–2025 no se considerarán hábiles los días sábados, domingos y festivos, ni los comprendidos en el periodo de vacaciones colectivas correspondientes al año 2024 y 2025, para los Empleados Públicos Docentes, Administrativos y Trabajadores Oficiales de la Universidad Nacional de Colombia, los cuales serán establecidos mediante Resoluciones de Rectoría y publicadas en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos – Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia en la página www.legal.unal.edu.co.

ARTICULO 15. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECONOCIMIENTO DE LA CATEGORÍA CORRESPONDIENTE AL CARGO. Para la asignación de la categoría correspondiente, se procederá de la siguiente manera:

- a. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida asignará el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente que le corresponda al ganador.
- b. Los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el Parágrafo 2 del Artículo 14 de la presente resolución, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 12 del Decreto 1279 de 2002.
- c. A la categoría de Profesor Titular sólo se podrá acceder mediante la promoción desde la categoría de Profesor Asociado.

PARÁGRAFO. Las categorías del personal académico serán asignadas previo estudio de los documentos aportados por el aspirante en el momento de la inscripción y aquellos adicionales que el ganador entregue, de acuerdo con las condiciones y los requisitos señalados en la normatividad vigente en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 16. NOMBRAMIENTO DEL GANADOR. La Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo enviará al ganador, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, el Vicerrector General designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje, en el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

ARTÍCULO 17. VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La lista de elegibles tendrá una vigencia de ocho (8) meses a partir de la fecha de declaratoria de ganador y elegibles, y será utilizada en estricto orden descendente de calificación para proveer cargos cuyos ganadores no acepten el nombramiento o no se posesionen, o para cubrir las vacantes que se identifiquen con la misma dedicación y la misma área de desempeño, de acuerdo con las necesidades y los requerimientos de la Universidad. En este último caso, si el cargo vacante pertenece a la Sede Amazonia, será el Comité Académico Administrativo de la Sede el encargado de verificar y avalar la concordancia del perfil del elegible con el cargo a proveer.

ARTÍCULO 18. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones y las notificaciones se realizarán en español de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y se enviarán al correo electrónico registrado por el aspirante en la inscripción y a través en la página web del concurso profesoral <http://amazonia.unal.edu.co>

ARTÍCULO 19. ARCHIVO DE DOCUMENTOS. La Secretaria de Sede será la encargada de la administración y custodia del archivo de documentos del concurso y, en consecuencia, será la responsable de las solicitudes de información que sobre éstos se puedan presentar.

ARTÍCULO 20. DISPOSICIÓN DE INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD. Cada aspirante al momento de formalizar su inscripción, deberá autorizar a la institución para la consulta del registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad que administra el Ministerio de Defensa – Policía Nacional de Colombia, en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019.

ARTÍCULO 21. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DEL CONCURSO.

Se entiende que todos los aspirantes involucrados en el Concurso Profesoral 2024–2025 conocen y aceptan las condiciones y lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 123 de 2013, el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, el Acuerdo del Consejo Académico N° 072 de 2013, en la presente Resolución en los

DIRECCIÓN SEDE DE PRESENCIA NACIONAL AMAZONIA | RESOLUCIÓN No 353 DE 2024
instructivos que hacen parte de la reglamentación del Concurso Profesorial, y demás normas
que las regulen.

ARTÍCULO 22. Comunicar la presente resolución a la Dirección Nacional de Personal
Académico y Administrativo y a la Dirección Jurídica Nacional.

ARTÍCULO 23. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el sistema
de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la
Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia (Amazonas), a los veintitrés (23) días del mes de agosto del año dos mil
veinticuatro (2024).



ELIANA MARÍA JIMENEZ ROJAS
Directora